



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 073 -2021-GGR-GR PUNO

22 ABR. 2021
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2452-2021-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 199-2017-GGR-GR PUNO de fecha 19 de mayo del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 529-2018-GGR-GR PUNO de fecha 05 de octubre del 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por 228 días calendarios desde el 16 de agosto del 2018 al 31 de marzo del 2019;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 491-2019-GGR-GR PUNO de fecha 25 de noviembre del 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por 275 días calendarios desde el 01 de abril del 2019 al 22 de setiembre del 2021;

Que, con Informe N° 422-2021-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de fecha 13 de abril del 2021, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 03 es por 631 días calendarios desde el 01 de enero del 2020 al 22 setiembre del 2021;

Estando al Informe N° 033-2021/GR-PUNO-PECSA/MMQP-RO-PMCVARP del Residente del Proyecto, Informe N° 011-2021-GORE PUNO/ORS Y LP/FFM/SPERV.PIP MCVFARP del Supervisor, Informe N° 422-2021-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por seiscientos treinta y uno (631) días calendarios desde el 01 de enero del 2020 al 22 setiembre del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL